

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RENUNCIA VOLUNTARIA **1281**
DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 26 MAR 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Artículo 159°, N° 1 "Código del Trabajo".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La ~~Renuncia Voluntaria~~ presentada por la Srta. **CLAUDIA SALGADO CAMACHO**, Cédula de Identificación [REDACTED] Programa "MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA CASTELAR, SANTA ANSELMA Y BANDEJON CENTRAL FERNÁNDEZ ALBANO", a contar del 15.01.2012.

2.- Que la Srta. **SALGADO CAMACHO**, no mantiene deudas con el Municipio, ni registra Sumarios pendientes.

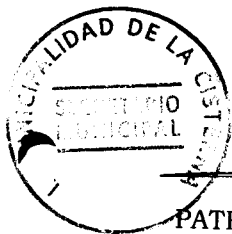
3.- Que el Alcalde, ha otorgado la conformidad a dicha presentación de Renuncia, por no tener impedimento legal para ello.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, a contar del día 15 de Enero del 2012, la ~~Renuncia Voluntaria~~ presentada por la Srta. **CLAUDIA SALGADO CAMACHO**, Cédula de Identificación [REDACTED] Programa "MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA CASTELAR, SANTA ANSELMA Y BANDEJON CENTRAL FERNÁNDEZ ALBANO", dependiente de la Secretaria de Planificación Comunal, en conformidad a lo establecido en el artículo 159°, N° 2 del "Código del Trabajo", y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, y Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Remuneraciones, y la Secretaria de Planificación Comunal, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CTL.Cbc.-